

58 +
61

CAVELIER
ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier-abogados.com
E-MAIL: cavelier@colomsat.net.co

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
--- 317.9711 (57) (1) 310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Radicación : 00091438 00000002
Fecha (RVD): 2001-04-10 17:35:40
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REQUERIDA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Referencia : Expediente No.00.091.438

Solicitante : BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

Asunto : Solicitud de patente para: "EMPLEO DE
DERIVADOS DE IMIDAZOL COMO PRODUCTOS
REPELENTES PARA PAJAROS"

Fecha de la solicitud : 29 de noviembre de 2000

TRAMITE:02 - EVENTO:01 - ACTUACION:444

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 0288, notificado por fijación en lista del 15 de febrero de 2001.

2. Mediante el oficio número 0288 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Documento de cesión del derecho a la patente. Presento junto con este escrito el documento de cesión de los inventores al solicitante debidamente legalizado, junto con su traducción.

2.2. Dirección del solicitante. Confirmando mediante este escrito que la dirección completa del solicitante es:

Bayer Aktiengesellschaft
Konzernbereich RP
Patente und Lizenzen
51368 Leverkusen
Alemania

NIT. 860.041.367-3

62
59

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, '10 ABR. 2001

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

WCA COLO 00698-801-132-3
JJC-ID-965

CAVELIER

ABOGADOS

4. EDIFICIO SISKI
CARRERA 4ª N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado (s)

Christian WOLF, Wolfgang PFLÜGER y Richard SCHMUCK

domiciliados en

Landrat- Trimborn-Str.60, 42799 Leichlingen, Alemania; Am Treppchen 7, 42799 Leichlingen, Alemania y Am Ringofen 17, 42327 Wuppertal, Alemania respectivamente.

Declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención:

**EMPLEO DE DERIVADOS DE IMIDAZOL
COMO PRODUCTOS REPELENTES DE
LOS PAJAROS**

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

constituida y existente de conformidad con las leyes de **ALEMANIA**

domiciliada en **Leverkusen, Alemania** todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Christian WOLF, Wolfgang PFLÜGER and Richard SCHMUCK

Of

Landrat- Trimborn-Str.60, 42799 Leichlingen, Germany; Am Treppchen 7, 42799 Leichlingen, Germany and Am Ringofen 17, 42327 Wuppertal, Germany respectively.

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

**USE OF IMIDAZOLE DERIVATIVES AS
BIRD REPELLENTS**

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

D 51368 Leverkusen, Germany

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of **GERMANY**

domiciled in **Leverkusen, Germany** all rights inherent to said invention and that the above mentioned company is hereby enabled to apply, on its behalf, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy / Given and signed this

2)

3)

en/in

Firma

Signature

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

A los 21 días del mes de Marzo de 2001
19

ante mí, Notario Público de Leverkusen
Alemania

compareció(eron) personalmente Christian Wolf,
Wolfgang Pflüger, Richard Schmuck

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

On this 21 day of March 2001

before me, a Notary Public of Leverkusen
Germany

personally appeared Christian Wolf,
Wolfgang Pflüger, Richard Schmuck

to me known, and known to me to be the person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have) legal
capacity to execute it.

Notario Público Notary Public



CAVELIER ABOGADOS
WPPODERE-344

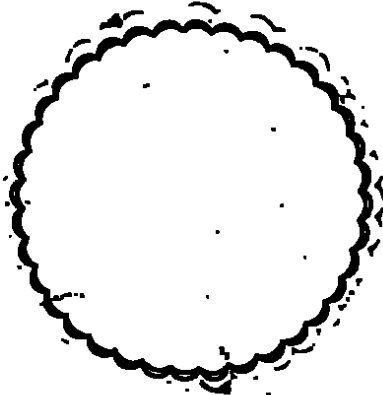
URNr. 493/2001

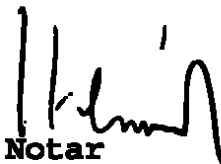
Ich beglaube die vor mir vollzogenen Unterschriften
der Herren :

1. Christian WOLF, Landrat-Trimborn-Str. 60, 42799 Leichlingen, Germany,
2. Wolfgang PFLÜGER, Am Treppchen 7, 42799 Leichlingen, Germany,
3. Richard SCHMUCK, Am Ringofen 17, 42327 Wuppertal, Germany

- persönlich bekannt -.

Leverkusen, den 21. März 2001




Notar

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von

Dirk Heiderhoff

3. in seiner Eigenschaft als Notar

4. sie ist versehen mit dem ^{Stempel} ~~Stempel~~ Siegel des (der)

Notars Dirk Heiderhoff
in Leverkusen

Bestätigt

23. MRZ. 2001

5. in Köln

6. am

7. durch den Vizepräsidenten des Landgerichts Köln

8. unter Nr. 662/01

9. Stempel/Siegel:

10. Unterschrift:

La. v. H.

(Coliese)



Kostenberechnung

§§ 141, 154 KostO.

Wert: DM 5.000,-

Geb. §§ 32, 45	DM	20,-
Geb. §§ , 58	DM	20,-
	DM	
Umsatzsteuer (MWS)	DM	6,40
Zus. DM		46,40

gez.: Heiderhoff, Notar

TRADUCCION OFICIAL No. 8262

de un documento escrito en Alemán, el cual para su identificación se sella con el sello de la traductora, lo mismo que la presente.-

Traducción de los sellos en Alemán que aparecen a continuación de un documento de Cesión a favor de la firma BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, por medio del cual los señores Christian WOLF, Wolfgang PFLÜGER y Richard SCHMUCK, domiciliados en Landrat-Trimborn-Str. 60, 42799 Leichlingen, Alemania, Am Treppchen 7, 42799 Leichlingen, Alemania, y Am Ringofen 17, 42327 Wuppertal, Alemania, respectivamente, declaran ser los únicos y verdaderos inventores de la invención: EMPLEO DE DERIVADOS DE IMIDAZOL COMO PRODUCTOS REPELENTES DE LOS PAJAROS, y ceden y transfieren a favor de la sociedad BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, domiciliada en Alemania, todos los derechos inherentes a dicha invención; y de la autenticación notarial de sus firmas por el notario de Leverkusen, Dirk Heiderhoff, el 21 de marzo 2001.

(sello redondo en tinta del notario de Leverkusen, Dirk Heiderhoff)

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
[Firma]
Resolución No. 508 Minjusticia

67
64

Protocolo notarial 493/2001

Certifico la autenticidad de las firmas antecedentes puestas
ante mí por los señores:

1. Christian WOLF, Landrat-Trimborn-Str, 60, 42799
Leichlingen, Alemania,
 2. Wolfgang PFLÜGER, Am Treppchen 7, 42799 Leichlingen,
Alemania,
 3. Richard SCHMUCK, Am Ringofen 17, 42327 Wuppeertal,
Alemania,
- a quienes conozco en persona -.

Leverkusen, 21 de marzo 2001

Fdo.: firma ilegible

Notario

Costas

Art. 141, 154 KostO

Valor: DM 5.000

Derechos Art. 32, 45 DM 20,-

Derechos Art. 58 DM 20,-

IVA DM 6,40

DM 46,40

LUZ ATRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
[Firma]
Resolución No. 545 Miraflores

68
65

APOSTILLA

(Convención de La Haya)

1. País: República Federal de Alemania

Este documento público

2. Ha sido firmado por Dirk Heiderhoff

3. Actuando en calidad de notario

4. Lleva el sello del notario Dirk Heiderhoff, notario en
Leverkusen

Certificado

5. en Colonia

6. El 23 de marzo 2001

7 por el Vicepresidente del Tribunal Regional de Colonia

8. bajo el No 669/01

9. Sello

10. Firma

El Presidente del

Fdo.: firma ilegible

Tribunal Regional de Colonia

Caliebe :

Juez del Tribunal Regional

(sello redondo en tinta del Tribunal Regional)

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los
archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 9 de abril 2001.

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
[Firma manuscrita]
Resolución No. 250 de 1994

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

29/2/01

392201

Quiroga
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 APR 10 4 49 10

JEFE DE CATEGORIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE EN SANTAFE DE BOGOTA (ES) FIRMA(S) FUE(S) POR

Quiroga

IDENTIFICADOS CON C.C. N.º(S)

ES(SON) AUTENTICOS

SANTAFE DE BOGOTA, 10 ABR. 2001



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio ~~68~~

Radicación No 00-91438

Concepto Técnico No 1463 Clasificación Internacional de Patentes: C 07 D 233 /54

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- | | |
|--|--|
| SI ☒] NO ☐] | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☐] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐] NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐] NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i). |
| SI ☐] NO ☒] | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☒] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒] NO ☐] | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS:

Se acepta aclaración sobre dirección del solicitante, folio 61. Se acepta documentación de cesión por parte de los inventores a favor de la compañía solicitante. Se acepta prioridad.

EXAMINADOR TÉCNICO
202043

Bogotá D. C., 2002-07-29

2020
Bogotá D.C.

Doctor
EMILIO FERRERO
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	00-91438
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1463
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., a los 19 AGO. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 10/10/2003 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 523 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27-12-2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 26-03-2003 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

